



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	TORRES PAREDES RODOLFO
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMP-2021-035
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION JEFATURAL N° 091-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	26/06/2021 - 25/06/2022
<b>Zafra:</b>	2021-2022
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	516.65
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Alertas

<b>Fecha de Alerta:</b>	22/09/2023
<b>Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):</b>	00297-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Volumen de la Alerta:</b>	117.338

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00222-2023-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	17/09/2023
<b>Término:</b>	17/09/2023
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00320-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00065-2024-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 4.046U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 1	26.639	164.352	164.352	100%	617%
2	Clarisia racemosa   Mashonaste	PC 1	231.741	116.736	116.736	100%	50,4%
3	Pouteria procera   Quinilla	PC 1	53.972	53.53	53.53	100%	99,2%

Fuente: Resolución N° 00065-2024-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 24/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:31:56

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

